

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2185 *PESQUERA BENQUERENCIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SENEIVO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En fecha 21 de febrero de 2017, las sociedades "Seneivo, S.L." y "Pesquera Benquerencia, S.L.", han tomado, ambas, en Junta Universal y por unanimidad, el acuerdo de fusionarse. En fecha 23 de febrero de 2017 a través del diario "El Progreso" y en fecha 2 de marzo de 2017, a través de publicación en el BORME (número 43), se anunció dicho acuerdo en los términos y a los efectos previstos en la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

No obstante, se ha detectado un error formal en dicha publicación que ahora se rectifica, debiendo publicarse el acuerdo en el siguiente sentido:

Las sociedades "Seneivo, S.L." (sociedad absorbida) y "Pesquera Benquerencia, S.L." (sociedad absorbente), ambas en Junta Universal y por unanimidad, han adoptado, el día 21 de febrero de 2017, el acuerdo de fusionarse.

En virtud de dicho acuerdo, ambas se integran en una única sociedad ("Pesquera Benquerencia, S.L.") mediante la transmisión en bloque del patrimonio de "Seneivo, S.L." y la atribución a sus socios de participaciones en "Pesquera Benquerencia, S.L.", sociedad que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, disminuyendo el capital social de la sociedad absorbente, en la cuantía correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de fusión, y a oponerse a dicha fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Celeiro (Lugo), 4 de abril de 2017.- El Presidente de ambas sociedades, José Novo Rodríguez, y el Secretario de las sociedades intervinientes, José Manuel Novo Portilla.

ID: A170027260-1